

Este Periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres; en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano: Plasencia, librería de Pís: Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo Garcia.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otro documento que no venga firmado por el Sr. Gefe político de esta Provincia y franco de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 108.

Para el nombramiento de un encargado de Montes en cada partido.

La experiencia, confirmando las predicciones de la razon, ha demostrado claramente que la administracion de los Montes nacionales encargada en cada partido al Alcalde del pueblo que hace de cabecera, generalmente está desatendida, cuando no abandonada. Los multiplicados y diversos cargos de tales funcionarios y su amobilidad anual fueran bastantes aun en circunstancias menos dificiles para explicar el descuido de que tanto se sienten los Montes. Y no hay duda de que estos piden con urgencia en cada partido un tutor permanente, capaz, instruido y desembarazado de negocios que con tanto interés como esmero, y tanta probidad como prudencia, se dedique con celo á cuidar de la conservacion y fomento de un arbolado que constituye uno de los principales ramos de riqueza en esta feraz Provincia, y que en breve será destruido si con presteza no se pone remedio á los estragos, que bárbaramente se están causando en él con el fuego y con el hierro.

Decidido por mi parte á adoptar cuantas medidas reclame imperiosamente la necesidad en asunto de tanta importancia, aunque con la calidad de interinas hasta que la Direccion de este ramo comunique las instrucciones que deben sacarle del caos en que actualmente se encuentra; he juzgado que uno de los elementos primordiales del arreglo que es indispensable poner con la mayor urgencia, es el nom-

bramiento en cada partido de un encargado principal que reuna las calidades indicadas. Luego que esten nombrados se les comunicarán instrucciones tan claras y determinadas como sea dable, así en cuanto á la parte de celaduria, como respecto á la direccion de los Montes, en términos que estos sean beneficiados al par que beneficiosos á los pueblos. Aspirando al mayor acierto en la eleccion de estos encargados de partido; escito á las personas que en cada uno de los de esta Provincia se consideren adornados de las circunstancias que constituyen un administrador cumplido de los Montes, á que dirijan sus pretensiones á este Gobierno político; en la inteligencia de que si bien al presente no puede señalárseles dotacion alguna, serán recomendados eficazmente á la Direccion, segun la prueba que den de su buen desempeño, singularmente en el deslinde por donde deben comenzar á ejercitar su pericia y energía. Bien será que los que piesen hacer su pretension, consulten antes consigo mismos si tienen la aptitud que tal encargo exige; pues por justo que sea premiar los méritos contraídos en servicio de la patria, es desnaturalizar los destinos públicos el mirarlos como objeto de una peticion de justicia ó de gracia. Cáceres 2 de Octubre de 1838. — Ramon Ceruti.

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

CIRCULAR NUMERO 60.

Real orden mandando que un libro que se ha impreso en Valencia con el título de Instruccion de Infanteria y recopilacion de penas militares no se considere auténtico ni regir como tal en caso alguno.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Des-

pacho de la Guerra con fecha 10 del corriente me dice lo que sigue:

Excmo. señor: He dado cuenta á la Reina Gobernadora de una esposicion dirigida á este Ministerio por el Inspector general de Infanteria en que acompañando un ejemplar de un libro impreso el año próximo pasado, en la Imprenta de Cabrerizo de Valencia con el título de *Instrucion de Infanteria y recopilacion de penas militares*, manifestaba las consecuencias perjudiciales que podrian seguirse de esta publicacion en que se habían suprimido algunos artículos y alterado notablemente otros muy importantes de las Ordenanzas generales del Ejército; y S. M. enterada de las fundadas razones espuestas por dicho Inspector, y conformándose con el dictámen del Tribunal supremo de Guerra y Marina, á quien tuvo por conveniente oír sobre este grave asunto, se ha servido declarar entre otras cosas que el testo del citado libro no es ni debe considerarse auténtico, ni regir como tal en ningun caso ni para ningun efecto, sin perjuicio de las demas medidas que se adopten para corregir y evitar abusos en la publicacion de las leyes y Reales resoluciones, á cuyo fin digo con esta misma fecha lo conveniente al Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península. De Real orden lo comunico á V. E. para su intelgencia, gobierno y demas efectos consiguientes.

Lo que he dispuesto se publique por los Boletines oficiales para la debida intelgencia y cumplimiento de quienes corresponda. Badajoz 27 de Setiembre de 1838 = El Brigadier encargado del despacho, De la Vera.

CIRCULAR NUMERO 61.

Real orden para que no se dé curso á las solicitudes sobre plazas supernumerarias de Subtenientes de Milicias Provincias.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra dice al Excmo. Sr. Capitan general de este Distrito lo que sigue:

Excmo. señor: Ha llamado la atencion de la Reina Gobernadora las muchas instancias que se promueven por individuos de varias clases en solicitud de plazas supernumerarias de Subtenientes de Milicias Provinciales, y deseosa S. M. de cortar tan perjudicial abuso, y conceptuando que la concesion de semejantes gracias envuelve un injusto privilegio se ha servido resolver que en lo sucesivo ni se admita ni dé curso por ninguna Autoridad á semejantes solicitudes, y que se publique y circule esta resolusion á fin de que se observe estrictamente. — De Real orden lo digo á V. E. para su intelgencia y puntual cumplimiento.

Cuya Real resolusion se publica en los Boletines oficiales para la comun intelgencia. Badajoz 27 de Setiembre de 1838 = El Brigadier encargado del despacho, De la Vera.

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

PARTES OFICIALES.

El Excmo. Sr. Capitan general de este Ejército y Provincia, con fecha 18 del corriente desde Siruela, me dice lo que sigue:

El Brigadier D. Manuel Crespo, me dice con fecha del 16 desde Navas de Ricomalillo, lo siguiente. — Excelentísimo señor: El Capitan de la columna de mi mando, D. Manuel María Anton, á quien con la mitad de la fuerza, establecí en el punto de Anchuras para cubrir la línea que forma aquel pueblo con el puerto de san Vicente, con fecha 15 del corriente desde la villa de Mohedas me dice lo siguiente. — Sabiendo en Sevilla que habia pasado el cabecilla Felipe con 10 ó 12 de los suyos por este punto en la tarde del 13 con direccion á la sierra de Carrascalejo, salí en su persecucion la noche del 14 al 15, mandando al Capitan D. Juan Malats, que tomase con la mitad de la fuerza de esta columna, la falda y cumbre de dicha sierra por el punto de este pueblo, y lo batiese hasta Carrascalejo ó hasta que me encontrase, que debia venir haciendo lo mismo por la parte del pueblo de Garbin. Yo seguí por el camino de Carrascalejo, y conociendo que bien por el Alcalde ú otras personas podria saber el paradero de la faccion, entré en el pueblo y traté ya con amenazas ya con promesas de averiguarlo, mas no pude conseguirlo, no obstante mandé la infanteria, á tomar la altura de la sierra, y yo me dirigí con la caballeria y 10 infantes por la falda, mandé 5 caballos que fuesen reconociendo las inmediaciones, y estando aun tratando de investigar alguna cosa de unos cuantos paisanos que llevaba, oí que voceaba uno de la guerrilla, me dirigí al escape con la caballeria hacia el que voceaba, y vi los facciosos que iban subiendo por la sierra, se les persiguió por los 8 infantes y la caballeria, no pudiendo alcanzarles por causa del malísimo terreno y ventaja que llevaban: no puedo menos de sentir la pérdida del sargento 2º del regimiento caballeria 2º de línea, Antonio Blanco, el que yendo á bajarse del caballo para cojer un faccioso que habia rendido, éste viéndole solo le dió un balazo que murió en el acto: la pérdida del enemigo consiste en 3 heridos, 5 caballos aprehendidos, 3 carabinas, 2 pistolas, 2 sables, 4 malas monturas, y todas sus ropas, inclusa la casaca del cabecilla Felipe, el que salió en mangas de camisa: yo seguí á pie hasta el alto de la sierra, con los 8 infantes, y creyendo que ellos acaso no irian muy lejos fiados en lo escabroso del terreno, determiné seguirles, para lo cual tomé la pista hasta llegar al puerto de S. Vicente 3 leguas distante, á donde les alcancé que estaban racionándose. Mas inmediatamente que me distaron, huyeron por el camino de la mina; pero habiendo visto la poca gente que llevaba y fiados en los caballos, trataron de volver al pueblo, el que ya tenía tomado, mas viendo que cuantas veces lo intentaron les salia al encuentro y los recibia á balazos, se marcharon por el referido camino, y yo me vine á este punto, en donde me reuni con la demas fuerza.

Lo que de orden de S. E. pongo en noticia del público, para satisfaccion de los leales á nuestra adorada Reina y á la patria, para escarmiento de sus enemigos. Badajoz 24 de Setiembre de 1838. = El Brigadier encargado del despacho, De la Vera.

El Comandante de la columna de operaciones de Extremadura sobre la izquierda del Tajo, con fecha 24 del corriente, me dice lo que sigue:

Excmo. señor: A mi llegada á Navalonceillos en el dia de ayer me impuse bien pormenor de los atentados y horrores cometidos por 50 caballos de

Palillos, al mando de un tal Zaragoza, en los pueblos de Velvis, Alcaudete, Navalmoral de Pusa y otros de la margen izquierda del Tajo, cuyos hechos tuvieron lugar en los días de mi marcha para Siue-la: enterado de estos porrimentos, de los robos de ganados y de las desgracias de estos habitantes, é interesado por el bien general y el particular de estos pueblos, me dispuse a perseguir la faccion con resolución firme de buscarlos en lo mas recondito de estas espesas sierras y bosques, á cuyo efecto racioné la tropa para el dia de hoy y esta mañana me puse en marcha con direccion á los Molinos de Acedena con el objeto de adquirir noticias y ver si podía cojer la pista que llevaba el enemigo con su gran convoy; efectivamente, fui impuesto del rumbo que aquel habia tomado; y atravesando sierras y bosques inaccesibles tomé la pista y la seguí constantemente hasta las tres de esta tarde que remontado sobre una sierra la mas elevada se presentó á mi vista el sitio llamado Robledo de las Cuevas y el valle de Estena, en donde creí debía hallarse el enemigo, por su aspereza y demas que lo ocultaba; principié á descender por un desfiladero tan escabroso y difícil que creia imposible el que por él hubiesen bajado ganados ni persona alguna, mas la pista que miraba me hacia creer todo lo contrario, la cual me llevaba á un profundo barranco formado por un círculo de sierras sumamente elevadas cuyo sitio es el llamado Robledo de las Cuevas: la faccion en fuerza de unos 40 caballos que allí estaba oculta con los ganados que habia robado, vió desde lejos mi marcha y en el momento se puso en fuga tirándome algunos tiros desde lo alto de las sierras, y aunque mis guerrillas la persiguieron fuertemente fue imposible el darle alcance por la gran distancia que les llevaba; los facciosos llenos de terror y espanto abandonaron su guarida dejando en ella la presa que tenian oculta la que cayó en mi poder y he conducido á este pueblo pasando mil fatigas y trabajos para sacarla del sitio en donde se hallaba.

Doscientos cincuenta bueyes y vacas, mas treinta y cinco mulas de las labores de aquellos pueblos han sido el fruto de esta fuerte y penosísima jornada, á la que se agrega el rescate de nueve personas de las mas pudientes que tenian presas con un par de grillos cada una y con pena de la vida sino les traian las sumas de metálico que les habian exigido. Esta noche pernocto en este pueblo y mañana saldré con todo este pesado convoy para Navalmoral de Pusa.

Los señores Oficiales y tropa de la pequeña fuerza que me ha acompañado en esta fuerte expedicion se han conducido en ella con la constancia y firmeza de que tienen dadas tantas pruebas, cuya circunstancia unida á los méritos que tienen contraidos desde que tengo el honor de mandarlos, me hacen recomendarlos á la superior atencion de V. E.

Todo lo que tengo el honor de poner en el conocimiento de V. E. para su inteligencia y demas que convega.

Lo que he dispuesto se publique en los Boletines

oficiales de ambas Provincias. Campanario 28 de Setiembre de 1838. = S. M. de Vigo,

ANUNCIOS DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Cáceres.

El Alcalde constitucional de Sierra de Fuentes con fecha 28 del actual me dice lo siguiente: — «En la noche del 25 del que rije faltó de la Dehesa Boyal de este pueblo, una Yegua, cuyas señas se acompañan á continuación. — Estatura 7 cuartas menos 2 dedos, pelo castaño claro, calzada del pie derecho, estrella en frente pequeña, por bajo algunos pelos blancos, en el ojo izquierdo un relámpago.» — Y se ha dispuesto publicar en el Boletín oficial para en el caso que sea habida se entregue al espresado Alcalde de Sierra de Fuentes. Cáceres 29 de Setiembre de 1838. = Ramon Ceruti.

Hallándose vacante el partido de Cirujano de este pueblo, que se compone de 125 vecinos, con la dotacion de 2000 rs. y casa, pagado por repartimiento vecinal, con la obligacion de rasurar, sangrar y asistir á los enfermos. Los aspirantes á este dirigirán sus solicitudes y documentos que acrediten la facultad, honradez y adhesion al Gobierno de S. M., cuya remision se hará al Secretario de Ayuntamiento de este pueblo, franco de porte, y se admitirán hasta el dia 21 del próximo Octubre. Talavera 18 de Setiembre de 1838 = Francisco Javier Casado. = Francisco Moreno, Secretario.

El Alcalde de Jarilla con fecha 24 de Setiembre me dá el parte siguiente:

«En la noche del 16 de Setiembre faltó de una Casilla al barrio del Cancho Lapa, una burra, propia de Sebastian Hernandez, de este pueblo, cuyas señas son: pelo cárdeno, bastante corpulenta, una cicatriz en el pecho, y una herida en la pata izquierda, cerrada.»

Y encargo á la persona que encontrase, ó tuviera en su poder la espresada burra, la entregue inmediatamente á aquella Justicia. Cáceres 2 de Octubre de 1838. = Ceruti.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Cáceres.

Arriendo de fincas nacionales. — Ante el Alcalde constitucional, Procurador Síndico y Escribano de Cabezuela, en 14 del corriente se subastará y rematará en el mejor postor, por 3 años, que principián el dia del remate y concluirán en otro igual de 1841, el disfrute de dos huertos y una viña que en dicha villa de Cabezuela, pertenecieron á las religiosas Idefonsas de Plasencia y Carmelitas de Piedrahita, bajo el presupuesto de 40 rs. anuales.

En el mismo dia, ante el Subdelegado de Rentas, Comisionado subalterno de Arbitrios y Escribano de

Plasencia, se intentará igual acto de subasta y remate por el mismo tiempo y plazos de las fincas cuya situacion, procedencia y presupuestos son:

	Reales.
Las fincas de Sedeño sitas en la Oliva, del convento de Gerónimas de Trujillo.	300
Un criadero de cerdos en el Coto, del convento de Dominicos de Plasencia, en.	100
Otro id. en la sierra, del mismo convento, en	50
Un cercado en S. Lázaro, de las Carmelitas de la misma, en.	77
Total.....	527

Cuyos remates se verificarán en los términos referidos, y bajo las demas condiciones que constan de los pliegos que estarán de manifiesto. Cáceres 2 de Octubre de 1838. = Gerónimo Antonio Mateos.

Ministerio principal de Hacienda militar de la provincia de Cáceres.

Relacion de los expedientes de suministros liquidados por esta Oficina en el mes de Setiembre último, los cuales se entregan á la Excma. Diputacion de esta Provincia para que por su conducto sean dirigidos al Apoderado general en Badajoz.

PUEBLOS.	rs. mrs.
Trujillo.	74,176,25
Navalmoral de la Mata	11,382, 4
Perales.	5901, 2
Jerte.	4060, 5
Jarandilla	3886, 6
Saucedilla	3075,25
Aldeanueva de la Vera.	2115, 9
Jaraiz	2098,16
Cáceres.	2051,18
Alía.	1495,15
Velvís de Monroy.	1210,25
Losar de la Vera.	1588,33
Casas de Millan.	1929, 2
Coria.	1189, 9
Robledillo de la Vera	1723,28
Villamesía.	1817,18
Cuacos	1725,24
Garbin.	1726,26
Fresnedoso	1222,12
Peraleda de la Mata.	1519, 7
Garganta la Olla.	854, 2
Torrecilla de la Tiesa	783,26
Monroy.	724, 4
Majadas.	743,27
Torrejon el Rubio	792,22
Valdehuncar.	663,16
Moraleja	564,10
Viandar.	513,16
Aliseda.	527
Serradilla.	485,16
Conquista	483,30
Alcuéscar.	405,14
Aldea del Obispo.	325,30

Garciaz.	341, 5
Herguijuela	72,12
Total.	134,176,28

Cáceres y Octubre 3 de 1838. = El Comisario de Guerra habilitado, Miguel Ruiz. = El vocal nombrado por la Excma. Diputacion, Antonio Concha.

Intendencia de la provincia de Cáceres.
Amortizacion. — Venta de Bienes nacionales. — En este dia se han aprobado los remates de las fincas siguientes:

	Capitali-	Tasacion	zacion.	Remate.
<i>Encomienda del Esparragal.</i>				
Primera parte ó cuarto de la dehesa titulada Esparragal, que perteneció á la Encomienda del mismo nombre, titulado Esparragal.	175,558	197,940		730,000
Segundo id. id. Esparragalejo.	104,832	116,160		400,000
Tercero id. id. Terria.	202,998	224,340		600,010
Cuarto id. id. Santo Domingo	57,658	64,080		78,010

Cáceres 1.º de Octubre de 1838. = Garciaidalgo.

Comision principal y Contaduria de Arbitrios de Amortizacion de esta Provincia.

Continúan los muebles, efectos y demas enseres recojidos del convento de Guadalupe.

Cocina principal.

- Tres peroles grande.
- Un almirez.
- Tres cazos de cobre.
- Cuatro sartenes.
- Unas parrillas.
- Unas trévedes.
- Una espumadera.
- Dos calderos de cobre.
- Una chocolatera.
- Una cuchilla para partir carne.
- Un badil.
- Unas tenazas.
- Un hacha para leña.
- Un peso con tres pesas.
- Un colador de cobre.
- Un perol de id.
- Diez platos.
- Un candil.
- Un brasero.
- Diez tazas para caldo.
- Una media fuente.
- Diez y seis mesas de feria.
- Unas cuantas tarimas descompuestas. (Se continuará.)